

*Decreto de 24 de Enero, continuando el Congreso de la República sus sesiones ordinarias.*

El Presidente de la República, á sus habitantes,—Sabed: Que el Soberano Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Congreso de la República de Nicaragua,

Decreta :

Único—El Congreso de la República continúa sus sesiones ordinarias en su XII período constitucional.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso—Managua, Enero 24 de 1882—Pedro Joaquín Chamorro, S. P.—Ramón Saenz, S. S.—José Francisco Aguilar, D. S.—Por tanto: Publíquese — Managua, 24 de Enero de 1882—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.